

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBAN LOS PLIEGOS PARA LA CONTRATACIÓN DE DIVERSAS PÓLIZAS DE SEGUROS PARA LA SOCIEDAD GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS DE TELECOMUNICACIONES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S.A.U., M.P, Y SE ORDENA SU PUBLICACIÓN.

EXPTE. CON 01/2024

En relación con el expediente CON 01/2024, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Conforme a la memoria justificativa suscrita por el Director General de GIT para la licitación de diversas pólizas de seguros para la sociedad Gestión de Infraestructuras Públicas de Telecomunicaciones del Principado de Asturias, S.A.U., M.P, (en adelante, GIT) la **necesidad a satisfacer** consiste en cubrir los riesgos que pudieran ocurrir en el desarrollo de la actividad de la sociedad, en concreto, la responsabilidad civil de la empresa, de sus administradores y altos cargos, así como el aseguramiento del local donde la empresa realiza su actividad y los riesgos cubiertos por el convenio colectivo de aplicación (vida y accidentes).

El **objeto** de la licitación, que se divide para una mejor gestión en lotes, consiste en el aseguramiento de la responsabilidad civil de administradores y altos cargos (Lote 1); el aseguramiento del local (Lote 2), la responsabilidad civil empresarial (Lote 3) y el seguro colectivo de convenio (Lote 4).

SEGUNDO. - El presupuesto de licitación asciende a OCHO MIL QUINIENTOS EUROS (8.500,00 €), (EXENTO DE IVA) para el período de duración del contrato. Los contratos de seguros están exentos de IVA, conforme a lo establecido en el artículo 20.Uno.16º de la Ley 37/1992, del Impuesto sobre el Valor Añadido, en la redacción dada por la Disposición Adicional 8ª de la Ley 26/2006.

El presupuesto máximo de licitación para cada uno de los lotes es el siguiente:

Lote	Objeto	Presupuesto base licitación (IVA exento)
1	Seguro de Responsabilidad Civil de Administradores y Altos Cargos	4.000,00 €
2	Seguro de la Oficina (Actividades económicas R.S.)	700,00 €
3	Seguro de Responsabilidad Civil GIT	3.500,00 €
4	Seguro colectivo de convenio, según lo establecido en el Convenio de Oficinas y Despachos de Asturias	300,00 €
TOTAL		8.500,00 €

El valor estimado del contrato es de OCHO MIL QUINIENTOS EUROS (8.500,00 €).

TERCERO. - A la vista de los datos anteriores, el expediente se licitará por procedimiento abierto simplificado abreviado conforme al artículo 159.6 LCSP y tramitación ordinaria.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - Conforme a los Estatutos de GIT y a los poderes otorgados con fecha 23 de octubre de 2023 elevados a escritura pública ante el Notario del Ilustre Colegio de Oviedo D. Manuel Tuero Tuero con el número 2813 de su protocolo, en este procedimiento la condición de órgano de contratación de la Sociedad recae en el Vicepresidente de la misma.

SEGUNDO. - GIT tiene la condición de poder adjudicador no Administración Pública (art. 3.3 d) LCSP) y conforme a lo establecido en la citada ley la presente licitación se tramita según lo dispuesto en los artículos 316 y siguientes para los poderes adjudicadores que no tienen la condición de Administración Pública.

TERCERO. - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.1 b) de la LCSP, tendrán la consideración de contratos privados los celebrados por entidades del sector público que siendo poder adjudicador no reúnan la condición de Administraciones Públicas, rigiéndose en cuanto a su preparación y adjudicación por lo dispuesto en el Título I del Libro Tercero de dicha ley, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.3. de la LCSP.

CUARTO. - Según el artículo 28 de la LCSP las entidades integrantes del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales. A tal efecto, la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, la idoneidad de su objeto y la manera de satisfacerlas, cuando se adjudique por un procedimiento abierto, restringido o negociado, deben ser determinadas con precisión.

En virtud de lo expuesto, a la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho indicados se adoptan los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO. - Aprobar los pliegos del procedimiento de licitación que tiene por objeto la contratación de diversas pólizas de seguros: aseguramiento de la responsabilidad civil de administradores y altos cargos (Lote 1); aseguramiento del local (Lote 2), responsabilidad civil empresarial (Lote 3) y el seguro colectivo de convenio (Lote 4), (Expte. CON 01/2024), con un presupuesto de licitación que asciende a OCHO MIL QUINIENTOS EUROS (8.500,00 €) IVA exento. La duración del contrato será de UN (1) AÑO.

SEGUNDO. - Ordenar su publicación en la Plataforma de Contratos del Sector Público y en el perfil de contratante de GIT.

Fdo.:

GIT
D. Iván Aitor Lucas del Amo
Vicepresidente